Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

44046/2022

AR ZINC SA (TF 34705-A) Y OTRO c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- SI

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que teniendo en cuenta la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido por el Sr. Perito Ingeniero Químico Francisco Javier Molina, corresponde **confirmar** la regulación de honorarios practicada a fojas 282/283 del expediente en soporte papel (art. 478, primer párrafo del CPCCN y Decreto Ley N° 7887/1955).

II.- Que cabe dejar aclarado, que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que – frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realiza el beneficiario - la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto de pago.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Se deja constancia de que la Vocalía Nro. 15 de esta Sala se encuentra vacante (art. 109 del RJN).

Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase.

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Fecha de firma: 05/03/2026
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO DE CAMARA

#36869586#491973873#20260305081507438